


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 1 de 12	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 01	
Hora: 3:00 a 5.00 p.m.	Fecha: 17 de enero de 2023
Lugar:	Sala de juntas Secretaria General y Reunión Microsoft Teams virtual.
Dependencia que Convoca:	Dirección de Planeación y Control de Gestión
Proceso:	Direccionamiento Estratégico
Objetivo:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
<p>Agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación el Programa de Transparencia y Ética Pública establecido en la Ley 2195 del 2022 (Dirección de Planeación) 3. Propuesta de eliminación por aplicación de TRD de la Regional Magdalena (Dirección Administrativa) 4. Propuesta de eliminación por aplicación de TVD de la Regional Bogotá (Dirección Administrativa) <p>Desarrollo:</p> <p>1. VERIFICACIÓN QUORUM</p> <p>Se inicia la sesión con la verificación de quorum por parte de la Doctora Yaneth Sarmiento, Subdirectora de Mejoramiento Organizacional, verificando la asistencia de 17 miembros de los 21 establecidos. De conformidad con el llamado a lista no asistieron a esta sesión: el Director de Primera Infancia, Doctor Alvaro Gonzalez Hollman, la Directora de Nutrición, Doctora Zulma Yanira Fonseca y la Directora del SNBF, Doctora Julia Elena Gutiérrez de Piñeres, quienes informaron estar en comisión fuera de la ciudad.</p> <p>De otra parte, se informa que la Dirección de Planeación y Control de Gestión, remitió previamente a los miembros del Comité, a través de correo electrónico de fecha 13 de enero de 2023, la presentación correspondiente a los temas de la agenda y los documentos soporte para su revisión. Así mismo se menciona que dentro de la presentación de este comité se tuvo en cuenta los comentarios recibidos por el Doctor Alex Barahona y la Doctora Yanira Villamil.</p> <p>2. APROBACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA ESTABLECIDO EN LA LEY 2195 DE 2022 (DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN)</p> <p>La Doctora Hortensia Maldonado, Directora de la Dirección de Planeación y Control de Gestión da inicio resaltando la importancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado mediante la Resolución 8650 de 2021 con el objeto de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto. Sus funciones principales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG por dimensión. 2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 3. Velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos asociados a la promoción de la transparencia y el cumplimiento del código de integridad del Instituto. 4. Diseñar e implementar directrices y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional en la lucha contra la corrupción, blindaje electoral, acceso a la información y transparencia. 5. Revisar y aprobar la matriz de los riesgos de corrupción, así mismo, conocer los demás riesgos en la entidad y apoyar su gestión. 6. Adelantar las funciones del Comité Interno de Archivo definidas en el artículo 2.8.2.1.16 del decreto 1080 de 2015. 	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

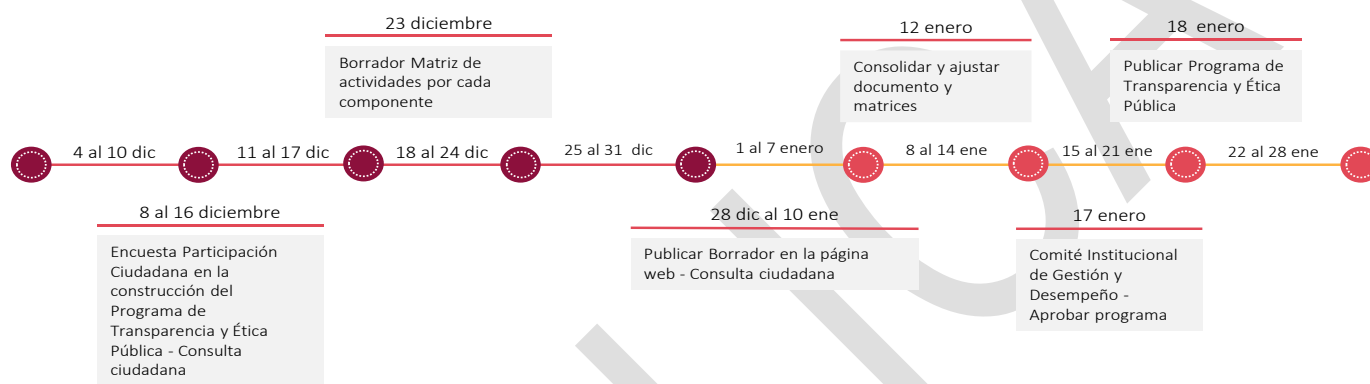
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 2 de 12	

Este Comité al inició de cada vigencia debe aprobar los 12 planes institucionales integrados en el Plan de Acción a nivel de indicadores de conformidad con el Decreto 612 de 2015.

Uno de los planes corresponde al Programa de Transparencia y Ética Pública, que por efectos de la ley 2195 de 2022, reemplaza a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC a partir del 18 de enero de la vigencia en curso.

Para la elaboración del Programa y teniendo en cuenta de una parte, que la Ley 2195 de 2022, dio a las entidades públicas del orden nacional plazo de un año para su implementación y de otra, que no se cuenta con lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, se realizaron las siguientes actividades concertadas con los líderes de cada componente:



Dicho programa está compuesto por siete (7) componentes, muchos de los cuales se han venido trabajando en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o de la implementación de Modelo de Planeación y Sistemas Integrados de Gestión del ICBF. Una vez la Secretaría de Transparencia emita los lineamientos del programa se deberá revisar y de ser necesario ajustar el documento.

Los Objetivos generales del Programa de Transparencia son:



- Promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente los riesgos de corrupción
- Fortalecer las redes institucionales y canales de denuncia
- Robustecer la rendición de cuentas
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad
- Implementar estrategias de Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública

En la siguiente tabla se observa: componente, objeto y líder responsable de su implementación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 3 de 12	

COMPONENTE	OBJETO	LIDER RESPONSABLE
1. Gestión Integral Riesgo de Corrupción	Fortalecer la cultura de la prevención, por ello dentro de la gestión se trabaja en pro de reducirlos, evitarlos, transferirlos o mitigarlos, llevando los riesgos residuales a niveles de aceptación bajos.	Dirección de Planeación y Control de Gestión / Subdirección de Mejoramiento Organizacional
2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia	Mejorar el proceso de relación con el ciudadano, buscando la actualización de sus procedimientos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, así como los reportes de amenaza o vulneración de derechos, con lo cual brindamos a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del ICBF.	Dirección de Servicios y Atención
3. Legalidad e Integridad	Actividades que proporcionen incentivos positivos para que los colaboradores se sientan realmente motivados a realizar su trabajo de la manera más íntegra posible. Implementación Código de Integridad ICBF	Dirección de Gestión Humana
4. Iniciativas adicionales	Actividades relacionadas con la implementación y fortalecimiento de la Guía para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses	Dirección de Gestión Humana
5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Participación Ciudadana: contempla las acciones que realizan directamente las dependencias del ICBF, frente a la garantía del derecho a la participación de los grupos de interés, con los cuales se relaciona en el marco de su operación en el ciclo de la gestión de la entidad.	Dirección de Servicios y Atención / Subdirección de Monitoreo y Evaluación
	Rendición de cuentas: orienta principalmente a la presentación de los resultados de la gestión de la entidad en los territorios, así como informar y visibilizar los logros y alcances de la gestión territorial en un periodo de tiempo determinado a la ciudadanía en general.	
6. Transparencia y Acceso a la Información Pública	Asegurar que la entidad publique información oportuna, accesible y usable en el micrositio de transparencia dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la resolución 1519 de 2020.	Dirección de Planeación y Control de Gestión / Subdirección de Mejoramiento Organizacional
	Racionalización de Trámites	
7. Estado Abierto	Incluye actividades que fortalecen el Botón Participa	Dirección de Servicios y Atención/Dirección de Planeación y Control de Gestión

La Doctora Patricia Ochoa, Directora de Servicios y Atención, hace un llamado a la reflexión sobre el tema de estado abierto, el cual va mucho más allá de tener un Botón Participa en ejecución. Los pilares de estado abierto están relacionados con fomentar la garantía de derecho a la información pública, promover la cultura de la integridad, consolidar capacidades de lucha contra la corrupción, propiciar corresponsabilidad entre actores para generar valor público, los cuales además involucran más actores responsables como los misionales. Al respecto la Subdirectora de Mejoramiento aclara que una vez la Secretaría de Transparencia de la Presidencia emita los lineamientos se hará una revisión integral del Programa, en especial del componente 7, dado que Estado Abierto recoge varios temas de los otros 6 componentes.



Componente 1 Gestión Integral de Riesgos de Corrupción: El Instituto cuenta con la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y un procedimiento específico para riesgos de calidad y corrupción, que recoge las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los riesgos en la entidad se gestionan por proceso con base en el Modelo de Operación por Procesos. Cada año se valida la pertinencia de los riesgos con las regionales y con la ciudadanía, posteriormente, con base en dicha información, e insumos como contexto, necesidades y expectativas de partes interesadas, información de organismos de control y control interno, gestión de riesgos de la vigencia anterior, se realizan mesas de trabajo por proceso para definir los riesgos, planes de tratamiento y controles tanto de calidad como de corrupción. Para 2023 se identificaron 17 riesgos de corrupción en 12 procesos del modelo que se muestran a continuación:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 4 de 12	



No	PROCESO	RIESGO	CODIGO	APLICA EN		
				SDG	REG	CZ
1	Relación con el Ciudadano	Uso indebido de la información reservada y clasificada, incumpliendo con lo establecido en los instrumentos de gestión de información pública, para beneficio propio o de terceros.	RC1+	X	X	
2	Protección	Decisiones no correspondientes al acervo probatorio debido a que la Defensoría de Familia adopta decisiones que no responden a la realidad probatoria y fáctica para favorecer un particular.	PR1+			X
3		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la aprobación de solicitudes de adopción.	PR4+	X	X	
4		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la omisión de solicitudes de adopción aprobadas para la posible asignación a un niño, niña y/o adolescente	PR5+		X	
5	Gestión Jurídica	Decisiones y actos proferidos o revisados en beneficio de intereses propios o de terceros durante el ejercicio del cobro coactivo, la defensa judicial, extrajudicial, emisión de conceptos y actos administrativos.	GJ3+	X	X	
6	Evaluación Independiente	Posibilidad de emitir hallazgos, conclusiones y recomendaciones no objetivas aprovechando la posición como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI2+	X		
7		Posibilidad de revelar o entregar información confidencial a la que se tuvo acceso como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI3+	X		
8	Adquisición de Bienes y Servicios	Direccionamiento indebido de la gestión contractual favoreciendo intereses privados o particulares.	AB2+	X	X	X
9	Gestión del Talento Humano	Promover o inducir actuaciones administrativas de las que se tenga conocimiento o competencia sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente atendiendo intereses personales o de un tercero.	TH6+	X		
10	Gestión Financiera	Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares.	GF9+	X	X	
11		Inadecuada verificación de los documentos que soportan las liquidaciones, en los procesos de verificación y fiscalización, en beneficio de particulares (aportantes o sujetos pasivos de la contribución).	GF10+	X	X	
12		Uso indebido del portal bancario sin el cumplimiento de las medidas de seguridad digital en beneficio económico de un colaborador o particular (token, dirección IP).	GF11+	X	X	
13	Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de afectación de la credibilidad del ICBF por el abuso del poder por parte de los directivos en la creación o ajuste de los documentos técnicos de los servicios en beneficio de un tercero o particular.	DE3+	X		
14	Promoción y Prevención	Posibilidad de entrega o uso indebido de Alimento de Alto Valor Nutrición en puntos de entrega, unidades de servicios de los programas, modalidades o servicios del ICBF favoreciendo particulares o terceros.	PP2+		X	X
15	Servicios Administrativos	Posibilidad de alteración o sustracción de información en los archivos centrales beneficiando a terceros.	SA5+	X	X	X
16	Inspección, Vigilancia y Control	Posibilidad en la afectación del servicio público del bienestar familiar por otorgamiento y/o renovación de licencias de funcionamiento sin el cumplimiento del procedimiento y del rigor técnico, administrativo, financiero y legal requeridos en beneficio de los funcionarios, contratistas y/o particulares.	IV1+	X	X	
17	Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Alteración en SIMEI de los datos reportados de la gestión institucional del ICBF para favorecer intereses particulares.	MS2+	X		

Con respecto al riesgo 16 del proceso de inspección, vigilancia y control el Doctor Roberto Silva, Jefe de Aseguramiento a la Calidad, pregunta si dicho riesgo aplica solo a nivel de sede, responde la Doctora Yaneth Sarmiento Subdirectora de Mejoramiento Organizacional aclarando que de acuerdo con la presentación el riesgo aplica a nivel de sede y de regional y por ende cuenta con planes de tratamiento y controles para dichos niveles.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 5 de 12	

El Doctor Nelson Molano de la Dirección Financiera interviene manifestando inconformidad relacionada con el riesgo 10 “Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares”, pues afirma que no debe estar asociado al área financiera, dado que el problema se genera desde la supervisión de los contratos.

La doctora Martha Ciro interviene indicando que si bien se materializa el riesgo en el proceso financiero quien induce el error es el supervisor, financiera no puede validar cada uno de los documentos. La entidad introdujo una certificación del supervisor sobre el cumplimiento y por ende la obligación del pago. Se tendría que revisar además del proceso el actor.

Al respecto la Subdirectora de Mejoramiento Organizacional, aclara que los riesgos se definen por proceso y no por dependencia. Cada líder de proceso debe velar por el cumplimiento de controles y planes de tratamiento en todos los niveles del instituto y todas las dependencias en el caso de procesos transversales como los de apoyo, que afectan la mayoría de las áreas de la entidad. De otra parte, frente a las no conformidades, estas también se identifican por proceso y al definir causa y acciones se puede asignar la responsabilidad de su ejecución a quién generó el problema.

De otra parte, dentro de las responsabilidades definidas para cada línea de defensa, cada colaborador, coordinador jefe, subdirector y director de la entidad debe responder por el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad de cada control y plan que le aplique de acuerdo con las competencias definidas. Los líderes de cada proceso deben hacer monitoreo general e identificar temas a fortalecer para la mejora continua y el cumplimiento de objetivos, tanto del proceso como misionales.

La Doctora Sandra Patricia Ñañez de la Dirección de Familias y Comunidades pregunta si dentro de los riesgos de corrupción está incluido algo relacionado con la contratación de los operadores en el caso que no cumplan no solo desde el punto de vista administrativo o financiero sino también desde el punto de vista de la exposición de los niños niñas y adolescentes.

Se informa que estas inquietudes están asociadas a riesgos en el tema contractual y de supervisión, identificados tanto para calidad como para corrupción en los que se contemplan muchas de las situaciones. Existen dos clases de riesgos en este caso unos de calidad que son en la gestión de los procesos como tal y otros de corrupción. Los riesgos de corrupción asociados al uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, en consecuencia, para describir un riesgo de corrupción deben concurrir los siguientes componentes: acción y omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio privado o particular.

En los casos en que se considere que se materializo un riesgo de corrupción o cuando se tiene una denuncia o situación de presunta corrupción, se debe remitir a la Oficina Asesora Jurídica en el marco del procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción para su análisis y remisión al competente interno como la Oficina Control Interno Disciplinario o externo como fiscalía o procuraduría.

Algunas de las situaciones identificadas directamente en las unidades de servicio deberán ser informadas al supervisor del contrato, a la oficina de aseguramiento de la calidad para efectos de auditoria y de ser el caso la sanción correspondiente y a la dirección misional para el seguimiento del caso de manera que se tomen los correctivos y a jurídica si aplica para las denuncias ente entes de control como fiscalía.

Además de los riesgos de corrupción se definieron las siguientes acciones dentro del componente 1.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 6 de
12



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Periodicidad del Reporte
Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos	1.1 Divulgar la Política de riesgos aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Dos (2) divulgaciones de la política de riesgos de corrupción en los dos niveles Sede de la Dirección General y Regional.	Subdirección de Mejoramiento Organizacional.	Semestral
Subcomponente 2. Construcción de la Matriz de Riesgos de Corrupción	2.1 Consolidar la Matriz de Riesgos de Corrupción	Matriz de Riesgos de Corrupción consolidada.	Subdirección de Mejoramiento Organizacional	Unica
	2.2 Presentar la Matriz de Riesgos de Corrupción para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Matriz de Riesgos de Corrupción aprobada por Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño / Dirección de Planeación y Control de Gestión	Unica
	2.3 Realizar mesas de trabajo con los líderes de proceso para la validación y/o actualización de los riesgos de corrupción definidos	Actas de aprobación de las matrices de riesgos de calidad y corrupción por procesos en la sede de la Dirección General para la vigencia 2024.	Subdirección de Mejoramiento Organizacional.	Unica
Subcomponente 3. Consulta y Divulgación	3.1 Publicar y divulgar los riesgos de corrupción.	Riesgos de Corrupción publicados en la pagina web de la entidad y divulgados a travez de correo electronico.	Subdirección de Mejoramiento Organizacional	Unica
	3.2 Divulgar información sobre la gestión de riesgos de corrupción de la Entidad a los colaboradores	Piezas de Divulgación de información en Boletín Institucional.	Dirección de Planeación y Control de Gestión	Mensual
Subcomponente 4. Monitoreo y Revisión	4.1 Realizar monitoreo al reporte de los planes de tratamiento de los riesgos de corrupción de la SDG.	Reporte del monitoreo realizado.	Líderes de Proceso Subdirección de Mejoramiento Organizacional	Mensual
	4.2 Realizar monitoreo a la materialización de riesgos de corrupción y verificar de ser necesario las acciones correctivas derivadas.	Correos electronicos, archivo de excel que evidencia el monitoreo a la materialización de los riesgos de corrupcion a nivel sede.	Subdirección de Mejoramiento Organizacional.	Cuatrimestral
	4.3 Realizar monitoreo a los controles definidos en las matrices de riesgos de corrupción.	Correos electronicos, archivo de excel que evidencia el monitoreo a los controles de los riesgos de corrupcion a nivel sede.	Subdirección de Mejoramiento Organizacional.	Cuatrimestral
	4.4 Consolidar el indicador de riesgos de corrupción.	Correos electronicos, archivo de excel que evidencia el monitoreo a los planes de tratamiento de los riesgos de corrupcion a nivel sede.	Subdirección de Mejoramiento Organizacional.	Cuatrimestral
Subcomponente 5. Seguimiento	5.1 Verificar evidencias de la gestión de riesgos de corrupción	3 Informes de seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	Cuatrimestral
	5.2 Elaborar informe de seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción		Oficina de Control Interno	Cuatrimestral

Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia

La Doctora Patricia Ochoa, Directora de Servicios y Atención, informa que en el marco del proceso de relación con el ciudadano, se promueve la mejora continua de sus procedimientos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, así como los reportes de amenaza o vulneración de derechos, con lo cual brindamos a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del ICBF, así como difundir la Línea Anticorrupción y conocimiento del Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción. Para el efecto la entidad cuenta con los siguientes canales disponibles

VIRTUALES



A través de la página web www.icbf.gov.co, utilizando los servicios de chat, video llamada ó llamada en línea. En el correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co

A través de las redes sociales Facebook/ICBFCOLOMBIA y Twitter @ICBFCOLOMBIA



LINEA ANTICORRUPCIÓN

A Línea Anticorrupción 01 8000 91 80 80 Opción 4.
Atención de Lunes a Viernes de 8: 00 a.m.5: 00 p.m.
[Correo anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Correoanticorrupcion@icbf.gov.co)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 7 de 12	

TELEFÓNICO



- * Línea 141. Línea de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes. Atención 24 horas
- * Línea Nacional ICBF 01 8000 91 80 80 - Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- * Líneas de WhatsApp. 320 239 1685
- * PBX (601) 437 76 30. Atención Lunes a Viernes de 8:00 a m -5:00 p.m.
- * Línea de Soporte Técnico. 01 8000 11 52 10 - Lunes Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

PRESENCIAL



- *En cualquiera de las 33 Sedes Regionales y 215 Centros Zonales del país. Atención: 8:00 am - 5: 00 pm.
- * Escrito . Sede Dirección Nacional Avenida Cra. 68 No .64 C – 75 y Regional y CZ (Lunes a Viernes de 8 AM a 5 PM)

Para la vigencia 2023, y con el objetivo de fortalecer el proceso Relación con el Ciudadano y apropiación de los canales de denuncias, se determinaron 12 actividades, las cuales se relacionan con:



		ACTIVIDAD
Redes Institucionales	1	Actualizar la caracterización de peticionarios ICBF
	2	Actividades de valoración de conocimientos al proceso de relación con el ciudadano dirigidos a profesionales de las regionales y centros zonales que ejerzan funciones del servicio al ciudadano.
	3	Conmemorar el día del servicio en el ICBF
	4	Participar en las jornadas de inducción y reintroducción convocadas por la Dirección de Gestión Humana
	5	Participación de la Entidad en dos (2) ferias ACÉRCATE, organizadas por el DAFP
	6	Actualizar la Guía de Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias.
	7	Fortalecer el conocimiento de la Guía de Gestión de PQRS y demás procesos y procedimientos del ICBF mediante la socialización de material bajo la estrategia “Boletín Notigestora”
	8	Promover el acceso a la información de personas con discapacidad enviando las comunicaciones o respuestas de peticionarios, en un formato que garantice su preservación digital a largo plazo y que a su vez sea accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a).
canales de denuncia	9	Divulgar piezas informativas sobre las líneas de atención del ICBF, para la denuncia de presuntos actos de corrupción a nivel de la Dirección General, regionales y centros zonales.
	10	Fortalecer el conocimiento y la apropiación para la aplicación de los siguientes documentos: Guía para el Trámite de Denuncias de la Línea Anticorrupción en el Nivel Regional y Zonal y el Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción
	11	Divulgar piezas informativas sobre el lineamiento de protección al denunciante y de custodia de las bases de datos personales.
	12	Informe del estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas por el ICBF.

En canales de atención - Tema presencial, el Doctor Roberto Silva, Director de Aseguramiento de la Calidad, presenta una inquietud relacionada con quejas presenciales a nivel regional que pueden no llegar a nivel central y generar incluso noticias negativas para el Instituto. La Doctora Patricia Ochoa, informa que generalmente para las quejas con temas de corrupción el ciudadano acude a canales nacionales y no al local. De otra parte, Si bien puede pasar que se quede en el camino, la Dirección de Servicios y Atención ha hecho mucha difusión para que los ciudadanos accedan a varios canales; incluso se cuenta en cada regional con un teléfono verde que comunica directamente con el nivel nacional

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p align="center">El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
		Versión 6	Página 8 de 12	

Componente 3 Legalidad e Integridad.

El Doctor John Guzman de la Dirección de Gestión Humana informa que el estado colombiano a través del modelo de transparencia y lucha contra la corrupción pretende lograr que las entidades públicas sean entidades integrales y transparentes esto se consigue, a través del actuar de sus colaboradores. Por lo que dentro del componente están relacionadas actividades del Plan de Bienestar que buscan la apropiación de cada una de ellas en las 33 regionales y a su vez se pueda bajar a cada colaborador.

Las actividades definidas son:

Actividades	Meta o Producto	Apoyo	Responsable	Periodicidad del Reporte	Fecha Programada
1.1 Incluir en el Plan de Bienestar de las 33 regionales y de la Sede de la Dirección general, mínimo 4 actividades a desarrollar (2 en el primer semestre y 2 en el segundo semestre) cuyo objetivo sea fortalecer la interiorización y apropiación de los valores en el ICBF.	Planes anuales de Bienestar Social con las actividades de Código de Integridad incluidas. Seguimientos semestrales de ejecución de actividades de implementación Código de Integridad del ICBF incluidas en el Plan de Bienestar.	33 Regionales Coordinadores Administrativos / Gestión Humana y Referentes de Bienestar Social y SST	Dirección de Gestión Humana	Semestral	30/06/2023-22/12/2023
1.2 Sensibilización y divulgación del Código de Integridad del ICBF a nivel nacional con el fin de guiar el actuar de los colaboradores.	Actividades de sensibilización y divulgación nacional del Código de Integridad ICBF.	Oficina de Comunicaciones	Dirección de Gestión Humana	Semestral	30/06/2023-22/12/2023

Se informa que el plan tiene alcance a colaboradores, no obstante, se queda corto frente a proveedores y usuarios como esta definido en los principales objetivos del Programa. La Subdirectora de Mejoramiento Organizacional indica que los objetivos están establecidos desde la misma definición del Programa, claramente fortalecer a estas partes interesadas es una tarea conjunta que se logra con el actuar del ICBF, información clara y oportuna a la ciudadanía, contratación acorde a las normas, colaboradores íntegros que interactúen de manera adecuada y en el marco normativo con la población.



Componente 4 Conflicto de Intereses

La Dirección de Gestión Humana implementa acciones para la promoción de la transparencia en el actuar de sus servidores, fortaleciendo las estrategias que permitan la identificación de posibles conflictos de interés en sus servidores públicos, como consecuencia del interés privado que podría influir indebidamente en la forma imparcial para el ejercicio de sus funciones y sus responsabilidades; promoviendo la declaración de los conflictos de interés que se generen para no afectar la confianza que tiene la ciudadanía en la administración pública.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 9 de 12	

Actividades	Meta o Producto	Apoyo	Responsable	Periodicidad del Reporte	Fecha Programada
1.1 Capacitación en Conflicto de intereses, con énfasis en los siguientes temas: Tipificación del conflicto de intereses según la normativa colombiana.-Forma de presentar la Declaración de Situaciones de Conflicto de Intereses. -Consecuencias derivadas de estas conductas. -Diferencias entre Conflicto Real, Potencial o Aparente.	Capacitación en Conflicto de intereses	NA	Dirección de Gestión Humana	Única	31/12/2023
1.2 Socialización en el tema de Cónflicto de Interes a los nuevos colaboradores en el proceso de inducciónICBF	Socialización en el proceso de inducción	NA	Dirección de Gestión Humana	Trimestre	31/12/2023

Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

El componente cinco cuentas con dos estrategias como se observa a continuación:

LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y MESAS

Liderada por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión. Se orienta principalmente a la presentación de los resultados de la gestión de la entidad en los territorios, así como a informar y visibilizar los logros y alcances de la gestión territorial en un periodo de tiempo determinado a la ciudadanía en general.

LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Liderada por la Dirección de Servicios y Atención. Es transversal a todo el ciclo de la gestión institucional y se documenta en el Plan de Participación Ciudadana de la entidad (PPC).

La Doctora Leti Elizabeth Alonso, Subdirectora de Monitoreo y Evaluación, como líder de la estrategia de rendición de cuentas informa que se dará continuidad a la estrategia identificando 6 grandes acciones de manera que se de cumplimiento a las 33 rendiciones de cuentas regionales y 215 mesas públicas a nivel de centro zonal.



A continuación, se observan las principales acciones:

20 actividades	Cronograma
<p>La Estrategia de rendición de cuentas en la vigencia 2023 se basa en un conjunto de seis (6) acciones generales :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento para la realización de las audiencias • Acciones para la generación y divulgación de información • Implementación y cronograma de rendición de cuentas • Acciones para promover el dialogo con todas las partes interesadas • Acciones de verificación de cumplimiento de compromisos formulados en las mesas públicas, rendición de cuentas y la implementación del acuerdo de Paz • Evaluación de rendición de cuenta para mejorar el ejercicio suministrando información comprensible, disponible y oportuna 	<p>Se mantiene la realización de las audiencias virtuales presenciales o mixtas</p> <p>1 en Cada regional (33 Rendición Pública de Cuentas)</p> <p>215 mesas Públicas con base en el tema seleccionado en la consulta previa</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 10 de 12	

De otra parte, la Doctora Patricia Ochoa informa que dentro del Plan de Participación Ciudadana cada dependencia del nivel nacional debe garantizar la participación efectiva e incidente de la ciudadanía. Por lo que este año subimos a 38 actividades a las cuales se le hará seguimiento desde la Dirección. De otra parte, con apoyo de la Oficina de Gestión Regional se incluyeron 131 actividades a nivel regional y se gestionaron recursos con abastecimiento para tener en cada regional 2 encuentros regionales con ciudadanos en el año.

PPC – Sede de la Dirección General	PPC - Regional
Pasa de 24 a 38 actividades Cada dependencia del nivel nacional debe garantizar la participación efectiva e incidente de la ciudadanía, en las actividades de participación que se desarrollen en el marco de la implementación de sus estrategias, programas y servicios, focalizando los grupos de valor, los canales o medios de interacción con estos y la forma en la que retroalimentan a los resultados de la participación.	Se mantiene en 131 actividades Cada regional 2 Encuentros Regionales de Participación Ciudadana al año (Espacios de diálogo con posibilidad de acoger pronunciamientos y solicitudes sobre servicios y gestión institucional)

Componente 6 Transparencia y Acceso a la información pública

Este componente se lidera desde la Subdirección de Mejoramiento Organizacional y tiene como objetivo asegurar que la entidad publique información oportuna, accesible y usable en el micrositio de transparencia dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la resolución 1519 de 2020. Las acciones generales incluidas en este componente son:

- Actualizar los planes de mejoramiento de auditorías de los Órganos de Control en Portal Web de la Entidad.
- Publicar mensualmente la ejecución de la contratación en la página web de la Entidad.
- Publicación o divulgación de mensajes en redes sociales y/o correo masivo externo para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad
- Informe del estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas por el ICBF.
- Mantener actualizada la información en el proceso presupuestal de la entidad, en lo concerniente al presupuesto general asignado, ejecución presupuestal y estados financieros.
- Matriz de verificación y seguimiento de contenidos actualizada por ítem del micrositio de transparencia.
- Actualizar el instrumento de inventario de activos de Información del ICBF.
- Actualizar el Esquema de publicación de información del ICBF.
- Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada del ICBF.
- Realizar seguimiento a la convalidación de las tablas de valoración documental por parte del Archivo General de la Nación - AGN, para su posterior aplicación.
- Dar continuidad al plan de capacitación archivística
- Promover videos institucionales en lenguaje de señas
- Seguimiento al indicador de oportunidad en la gestión de peticiones
- Racionalización de Trámites

Componente 7 Estado Abierto



El objetivo del Estado Abierto es fortalecer la relación Estado - Ciudadano, según lo resalta el CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- Promover la cultura de integridad pública
- Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado Abierto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 11 de 12		

En este marco y teniendo en cuenta que muchos temas se incluyen en otros componentes, se definieron las siguientes acciones

Actividades	Meta o Producto	Apoyo	Responsable	Periodicidad del Reporte	Fecha Programada
1.1 Actualizar el calendario de participación ciudadana en la gestión institucional	Ocho (8) publicaciones durante la vigencia 2023 (Anual), de las actividades suministrada por las áreas de la SDG en el calendario de eventos (Menú Participa) sobre la participación ciudadana en el mejoramiento de la gestión institucional.	áreas de la Sede de la Dirección General	Dirección de Servicios y Atención y áreas de la SDG	1/02/2023	15/12/2023
1.2 Informe de preguntas y respuestas realizadas en el marco de la realización de las audiencias de mesas públicas en los centros zonales y rendición pública de cuentas en las regionales del ICBF	Informe de preguntas y respuestas publicado en WEB	Coordinadores de Planeación y Sistemas de las Regionales	Subdirección de Monitoreo y Evaluación	UNICO	30/11/2023
1.3 Realizar un reto de innovación abierta	Prototipo de idea seleccionada del reto.	Dirección de Información y Tecnología Dirección de Servicios	Dirección de Planeación y Control de Gestión	30/06/2023	30/06/2023

La doctora Patricia Ochoa resalta la labor del instituto en el tema de innovación abierta, no obstante, no debe quedar solo en cabeza de dos dependencias, sino que es importante involucrar especialmente a las áreas misionales.

El Doctor Alex Barahona Asesor del Despacho, una vez terminada la exposición del Programa resalta la importancia para la Dirección General y para la Presidencia de la República de eliminar la corrupción en el Instituto, donde se debe trabajar en un plan que nos involucre a todos. El tema de corrupción y Ética en últimas es un tema personal y por ende se debe lograr que cada colaborador, contratistas o proveedores sea consiente de la necesidad de ser íntegros en nuestro actuar. Se debe lograr cambiar la percepción de la ciudadanía sobre el actuar del Instituto y lograr comunicar a la ciudadanía nuestra labor.

Finalmente, la Subdirectora de Mejoramiento informa que el documento remitido incorpora los ajustes solicitados por el Doctor Alex Barahona y de la Oficina de Control Interno. Igualmente, la Dirección de gestión Humana dio respuesta a las inquietudes de la Oficina de Control Interno.

Se realiza la votación de los miembros del Comité presentes en sala y de manera virtual y se aprueba por todos los miembros el Programa de Transparencia y Ética Pública establecido en la Ley 2195 del 2022 y debe ser publicado a más tardar el 18 de enero en el microsítio de transparencia del Instituto. Igualmente, una vez se cuente con las orientaciones de la Secretaria de Transparencia se realizará revisión integral y de requerir ajustes deberán ser aprobados por este Comité.

3. Propuesta de eliminación por aplicación de TRD en la Regional Magdalena presentada por la Dirección Administrativa

La doctora Luz Helena Mejía, Directora de Administrativa, presenta la solicitud de la Regional Magdalena así:

Concepto técnico Grupo Gestión Documental (25/11/2022)	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto técnico favorable para eliminación por aplicación de Tabla de Retención Documental.
Acta comité Archivo Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Acta N° 03 del 12/07/2022
Series/subseries documentales	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS • REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES /Registros de Comunicaciones Oficiales Recibidas • REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES /Registros de Comunicaciones Oficiales Enviadas • NFORMES- Informes sobre el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias • ACTAS- Actas Grupo Estudio Trabajo -GET-
Total metros lineales a eliminar	<ul style="list-style-type: none"> • 12,8 metros lineales (64 cajas x-200)



4. Propuesta de eliminación por aplicación de TVD de la Regional Bogotá presentada por el Archivo Histórico del ICBF (Dirección Administrativa)

La doctora Luz Helena Mejía, Directora de Administrativa, presenta la solicitud de la Regional Bogotá así:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 12 de 12	

Concepto técnico Grupo Gestión Documental (28/11/2022)

- Concepto técnico favorable para eliminación por aplicación de Tabla de Valoración Documental.

Serie/subserie documental

- **TVD PERIODO 2:** CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES, CUENTAS DE ALMACÉN, INFORMES DE TESORERÍA.
- **TVD PERIODO 3:** COMPROBANTES DE PAGO, CONCILIACIONES BANCARIAS, CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES OFICIALES, CUENTAS DE ALMACEN, INFORMES DE MOVIMIENTOS CONTABLES, INFORMES DE TESORERÍA.
- **TVD PERIODO 4:** LICITACIONES, COMPROBANTES DE PAGO, CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES, CUENTAS DE ALMACÉN, INFORMES DE MOVIMIENTOS CONTABLES, INFORMES DE TESORERÍA.
- **TVD PERIODO 5:** LICITACIONES, PROCESOS DISCIPLINARIOS, CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES, CUENTAS DE ALMACÉN, HISTORIALES DE VEHÍCULOS, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES DE MOVIMIENTOS CONTABLES, INFORMES DE TESORERÍA.
- **TVD PERIODO 6:** CUENTAS DE ALMACÉN
- **TVD PERIODO 6:** CUENTAS DE ALMACÉN

Total metros lineales a eliminar

- **42,8 metros lineales (214 cajas x-200)**

En relación con las solicitudes de eliminación, el Doctor Nelson Enrique Molano, Director Financiero presenta una inquietud relacionada con la viabilidad de que contratistas firmen los conceptos de eliminación. El Jefe de la Oficina Jurídica ratifica que todas las decisiones deben firmarse por funcionarios de planta.

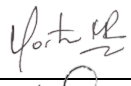

La Directora Administrativa informa el procedimiento de eliminación detallando las acciones de las regionales, e informando que los conceptos los avalan contratistas no obstante se aprueba en Comité Regional y el acta es firmada por funcionarios de cada regional.

Se verifica que dentro de los soportes remitidos no se encuentra el acta del Comité Regional y por lo tanto, se aplaza la aprobación de las mencionadas eliminaciones para otro comité, previa verificación de los soportes correspondientes, en especial del acta del Comité Regional.

DECISIONES:

- Teniendo en cuenta la votación realizada por los miembros de Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprueban el Programa de Transparencia y Ética Pública establecido en la Ley 2195 del 2022.
- El Programa de Transparencia y Ética Pública será publicado en el microsítio de transparencia del ICBF a más tardar el 18 de enero de 2023.
- Se aplaza la aprobación de las eliminaciones documentales presentadas por la Dirección Administrativa que deberán ser presentadas en un comité posterior que puede ser virtual, previa verificación de los soportes correspondientes, en especial del acta del Comité Regional.

FIRMAS

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Hortensia Maldonado Rodriguez	Directora de Planeación y Control de Gestión	ICBF	
Maria Teresa Salamanca Acosta	Secretario General	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	No aplica	No aplica	No aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.